



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 1988

Número 35

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de enero de 1988, por la que se estima recurso de reposición interpuesto por doña Concepción Cebrián Moncho. 619

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 1 de febrero de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera de diversas plazas, correspondiente a los Cuerpos: Superior de Administradores. Gestión y Administrativo, mediante nombramiento de funcionario interino o laboral temporal. 619

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio número 40/85. 621  
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 879/87. 621  
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 491/87. 622  
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.434/86. 622  
Instrucción número Dos de Lorca. Sumario número 7 de 1985. 622  
Audiencia Provincial de Almería. Resolución número 18/86. 622  
Distrito número Dos de Murcia. Autos número 184/87. 623  
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 929/87. 623  
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.588/85. 623  
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Diligencias número 11/85. 624  
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 956/87 + 1. 624  
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 213/86. 624  
Distrito número Dos de Murcia. Juicio número 221/87. 624  
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente de suspensión de pagos 423/87. 625  
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 632/86-A. 625  
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 704/83. 626  
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 706/83. 627  
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 602/86. 627

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1987.	628
MULA. Licencia para carnicería-salchichería, en la pedanía de Yéchar.	628
MURCIA. Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1986.	628
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para establecer la actividad de explotación agropecuaria, con emplazamiento en Camino de Los Pinos.	628
ALHAMA DE MURCIA. Modificación de las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas.	628
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para café-bar, en calle Bartolomé Ródenas, s/n.	628
LOS ALCAZARES. Proyecto de Urbanización «Los Palmeros, 1.ª fase».	629
ALHAMA DE MURCIA. Ordenanza Reguladora del Tráfico Urbano de Alhama de Murcia y Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos.	629
CARAVACA DE LA CRUZ. Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación comprendido entre las calles San Simón, Angel Blanc y avenida Maruja Garrido-calle Antonio Blanc del PGOU de este municipio.	629
MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en Plaza Oliver de Murcia.	629
TOTANA. Licencia para actividad de deshidratación de pimienta, con emplazamiento en paraje «Lomo de los Parajes».	629
TOTANA. Ordenanza Municipal Reguladora de ciertas Actividades Molestas.	629
CARAVACA DE LA CRUZ. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono 1 de El Cejo.	630
CARTAGENA. Expediente relativo al proyecto de Emisario de Saneamiento de Santa Ana.	630
MURCIA. Declaración de necesidades de ocupación de bienes y derechos para apertura de la calle Alberto Sevilla de Murcia.	630
LAS TORRES DE COTILLAS. Expediente de Modificación de Créditos número 3/1987.	631
MURCIA. Padrón del Impuesto sobre Publicidad, correspondiente al cuarto trimestre de 1987.	631
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud de contratación de operación de crédito con el Tesoro Público.	631
SAN JAVIER. Licencia para carnicería, en calle Pablo Sorozábal, s/n., de San Javier.	631
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de flores y plantas, en calle Trafalgar, 7.	631
CARTAGENA. Notificación a contribuyentes.	631
YECLA. Licencia para establecer la actividad de «Reparación de vehículos, rama mecánica y venta al por menor», en Avda. de la Paz, 195.	632
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para comercio de objetos artísticos de bronce, en calle Maruja Garrido, s/n.	632
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para fábrica de calzados, en Paraje Santa Inés.	632
MOLINA DE SEGURA. Licencia para carpintería de madera, en calle Padre Martínez García, 31.	632
MOLINA DE SEGURA. Licencia para café-bar «Burger», en calle Esperanza, 21.	632
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para café-bar, en calle Lorca, 23.	632
CARTAGENA. Licencia para ampliación de juegos recreativos en calle Jiménez de la Espada, Tierno Galván.	632



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

**940 RESOLUCION de 15 de enero de 1988, por la que se estima recurso de reposición interpuesto por doña Concepción Cebrián Moncho.**

Visto el recurso de reposición de fecha 25 de agosto de 1987, interpuesto por doña Concepción Cebrián Moncho, N.R.R.P. FU00576A, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores, con destino en la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, contra Orden de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172 de 30-7-87) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos mediante concurso de méritos, efectuada por Orden de la misma Consejería de 3 de abril de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 86 de 13-4-87).

En uso de la facultades que me confiere el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 en relación con los artículos 26 y 27 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

RESUELVO

Estimar el recurso de reposición planteado por doña Concepción Cebrián Moncho, adjudicando a la recurrente la plaza de Jefe de Sección de Legislación y Estudios de la Dirección Regional de Transportes y Obras Públicas ya que, conforme al Concurso de Méritos que se recoge en el Anexo V de la convocatoria y a los méritos aportados por la concursante doña Concepción Cebrián Moncho, procedía que la Comisión formulara propuesta de adjudicación en su favor, de la plaza de referencia toda vez que la recurrente quedó sin plaza, y la plaza en cuestión no se adjudicó a ningún otro concursante, siendo que queda acreditado que la misma pertenece al Cuerpo Superior de Administradores.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 15 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

## 2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

**1137 ORDEN de 1 de febrero de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera de diversas plazas, correspondiente a los cuerpos: Superior de Administradores, Gestión y Administrativo, mediante nombramiento de funcionario interino o laboral temporal.**

Estando próximo a extinguirse la Lista de Espera de los grupos «A», «B» y «C», convocada por Orden de 16 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, y teniendo en cuenta la relación de puestos para el presente año, nuevo ejercicio presupuestario, y necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulten imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera.

Esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 «ll» y «m» de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

### ACUERDA

Primero.—Convocar concurso de méritos para la constitución de una lista de espera que permita la inmediata provisión, mediante nombramiento de Funcionario Interino, de aquellos puestos vacantes atribuidos a funcionarios de los Cuerpos que abajo se indican, o sustituciones de las plazas de los mismos que tengan derecho a reserva, y que resulte de urgente necesidad su cobertura, (siempre que exista dotación presupuestaria, artículo 7.1. de la Ley 3/1986).

- Cuerpo Superior de Administradores.
- Cuerpo de Gestión.
- Cuerpo Administrativo.

Asimismo, la mencionada lista de espera servirá para efectuar las contrataciones laborales temporales a que hubiera lugar, para el desempeño de las funciones propias de los Cuerpos antes citados.

Segundo.—Al presente concurso de méritos les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y demás requisitos se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n (detrás Hospital General) y en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—La solicitud para tomar parte en este concurso de méritos se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden de convocatoria, y se presentará en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, Murcia, o en los lugares determinados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.—Los derechos de participación en el citado concurso de méritos, serán de 750 pesetas para el Cuerpo Superior de Administradores; de 563 pesetas para el Cuerpo de Gestión y 469 pesetas para el Cuerpo Administrativo y se ingresarán en el código de cuenta: Entidad Oficina, n.º cta. 2043-0002 n.º 3.110-000555 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de tasas por prestación de servicios administrativos.

Murcia a 1 de febrero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.º Egea Martínez.**



COMUNIDAD AUTONOMA  
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION  
PUBLICA E INTERIOR

Dirección Regional de la Función Pública

ANEXO I

**SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO DE MERITOS PARA LA  
CONSTITUCION DE UNA LISTA DE ESPERA EN PLAZAS CORRES-  
PONDIENTES AL CUERPO/CATEGORIA ABAJO INDICADAS**

- CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES
- CUERPO DE GESTION
- CUERPO DE ADMINISTRATIVO

DENOMINACION DE LA PLAZA	MURCIA <input type="checkbox"/>	MINUSVALIA: EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA
FECHA DE CONVOCATORIA:	CARTAGENA <input type="checkbox"/>	
NIVEL RETRIBUTIVO:	LORCA <input type="checkbox"/>	
	CIEZA <input type="checkbox"/>	
	SANTIAGO DE LA RIBERA <input type="checkbox"/>	

**DATOS PERSONALES**

D.N.I.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELEFONO:	SEXO:	PROV. DE NACIMIENTO:	LOCALID. DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:			PROVINCIA:

**TITULOS ACADEMICOS OFICIALES**

EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICION:
OTROS TITULOS OFICIALES:	CENTRO DE EXPEDICION:

EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA SER ADMITIDO AL PROCESO SELECTIVO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSTANCIA Y DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ELLA, Y QUE REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA INGRESO A LA FUNCION PÚBLICA Y LAS ESPECIALMENTE SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA ANTERIORMENTE CITADA, COMPROMETIÉNDOSE A PROBAR DOCUMENTALMENTE TODOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN ESTA SOLICITUD.

MURCIA, DE DE 198 .

(FIRMA)

<b>LIQUIDACION</b>	(Sello acreditativo del Pago)
DERECHOS DE EXAMEN	
TASAS ADMINISTRATIVAS	
TOTAL	
GASTOS	
TOTAL A INGRESAR	

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 662

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

##### Notificación sentencia por edicto

En cumplimiento a lo dispuesto en los autos de juicio verbal civil número 40/85 seguidos a instancia de «Entidad Mercantil Plásticos Pinet, S.A.» representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Francisco González Ganga, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado, por proveído de esta fecha, se ha acordado se notifique al demandado, actualmente en paradero desconocido la Sentencia dictada en el indicado procedimiento y que en lo menester es del tenor siguiente:

Sentencia: Murcia a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. don Jaime Giménez Llamas, Juez de Distrito número Cuatro de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal civil número 40/85 seguidos entre partes de una como demandante la Entidad Mercantil «Plásticos Pinet, S.A.» con domicilio social en C/. Arenal, 19 de Elche (Alicante) que ha sido representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y dirigida por el Letrado con Juan Carlos Sánchez Rivas y de la otra como demandada don Francisco González Ganga con domicilio en C/. Arquitecto Piñero, 5 de esta capital, mayor de edad, comerciante y su esposa ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad y...

Resultando:...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Pérez Cerdán en la representación que tiene acreditada de la entidad mercantil «Plásticos Pinet, S.A.» contra don Francisco González Ganga, debo condenar y con-

deno a dicho demandado a que tan pronto sea firme ésta sentencia abone a la actora la suma de 13.803 pesetas y los intereses legales de la misma desde el día de la interpelación judicial, sin hacer declaración en orden a las costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. Dio y pronunció la anterior sentencia el Sr. Juez que la dictó estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Murcia a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal al demandado don Francisco González Ganga, en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 692

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

##### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 879/87 instados por doña Encarna Morote Marín, asistida por el Ldo. doña Teresa Fernández González contra Futuro Group, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como de-

mandante doña Encarna Morote Marín, y de otra y como demandado Futuro Group, S.A., Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por Encarna Morote Marín, frente a la empresa Futuro Group, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, condeno a esta patronal a que, por los conceptos dichos, abone la cantidad de 248.250 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Futuro Group, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Bartolomé Ríos Salmerón.

Número 660

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez en providencia de esta fecha dictada en autos seguidos en este Juzgado con el número 491/87 a instancias de doña María Angeles Pérez Pujante contra doña Elvira Aguilar Baños y doña Carmen Bernabé Revadulla que se encuentra en paradero desconocido, se emplaza a la mencionada demandada al objeto de que dentro del término de seis días comparezca en forma en autos contestando la demanda interpuesta, bajo apercibimientos legales, haciéndole constar que las copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada doña M.<sup>a</sup> Carmen Bernabé Revadulla, expida el presente que firmo en Murcia a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 693

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.434/86 instados por doña Carmen García Jiménez y Francisco Alcaraz Sánchez, representados por don Jesús Rentero Jover contra Envases y Obturadores, S.A., en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Yo, Ilmo. Sr. don Manuel Abadía Vicente, en sustitución reglamentaria, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habien-

do visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Carmen García Jiménez y Francisco Alcaraz Sánchez y de otra y como demandado Envases y Obturadores, S.A. (ENOBSA), en acción sobre cantidad.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Carmen García Jiménez, y Francisco Alcaraz Sánchez, frente a Envases y Obturadores, S.A. (ENOBSA) declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora las cantidades siguientes a cuyo pago condeno a la empresa demandada:

Carmen García Jiménez, 451.904 pesetas.

Francisco Alcaraz Sánchez, 469.507.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado ENOBSA, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Bartolomé Ríos Salmerón.

Número 687

**INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Ruiz González, de veintitrés años de edad, de estado casado natural de Lorca (Murcia), hijo de José y de Antonia, de oficio no tiene, domiciliado últimamente en Lorca, viviendas sociales, bloque 3-2.º B, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto ser emplazado y constituirse en prisión, en sumario que con el número 7 de 1985, se instruye sobre robo bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 12 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Instrucción número Dos.—El Secretario Judicial.

Número 651

**AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE ALMERIA****E D I C T O**

Por el presente se hace saber, que por resolución de esta fecha dictada en la causa n.º 18/86 procedente del Juzgado de Instrucción de Huercal-Overa, seguida por un delito de abandono de familia, contra la procesada Isidora Carrique Moreno, nacida en Albox, el día 20 de enero de 1964, hija de Nicasio y Eusebia, casada, sus labores, que tuvo su último domicilio en C/. Vuelta Bolis, s/n.º de Ayora (Valencia), se ha acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura que fueron cursadas en 9 de abril de 1987, por haber sido habida.

Dado en Almería a 15 de enero de 1988.—El Presidente.—El Secretario.

Número 681

**DISTRITO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Distrito número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 184/87 se tramitan autos de Juicio de Cognición a instancias de Telesón Murcia, S.A., representada por el Procurador Carlos Jiménez Martínez, contra José Manuel Guerrero Sánchez, y esposa, esta a los solos efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, emplazando al demandado, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarlo ni oírlo. Igualmente y por resolución de esta fecha, se ha procedido al embargo del vehículo marca Citroën mod. LNA-11-E matrícula MU-0902-U, propiedad del demandado, acordándose librar el oportuno mandamiento a la Jefatura Provincial de Tráfico, según venía acordado por auto de fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Y para conocimiento del demandado José Manuel Guerrero Sánchez, actualmente en ignorado paradero, a los fines anteriormente expresados, expido y firmo el presente en la ciudad de Murcia a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 691

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 929/87 instados por José Alcaraz Alcaraz, y ocho más, contra Envases Obturadores, S.A. (ENOBSA), en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, en sust. reglamentaria, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don José Alcaraz Alcaraz y ocho más y de otra y como demandado ENOBSA, en acción sobre salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por José Alcaraz Alcaraz, y los que abajo se mencionan, frente a la empresa Envases y Obturadores, S.A., condeno a esta patronal a que, por los conceptos dichos, abone las cantidades siguientes:

José Alcaraz Alcaraz, 144.537 pesetas.

José A. Tárraga García, 173.217.

María Carretero Gómez, 149.378.

Asunción Sáez Ortiz, 149.377.

Francisco Martínez Madrid, 158.048.

Ginés Martínez Alcaraz, 144.537.

Mariano Rebollo Pérez, 85.011.

José Sáez Ortiz, 161.627.

Francisco Cabañero Romero, 178.450.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Envases y Obturadores, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Bartolomé Ríos Salmerón.

Número 690

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.588/85 instados por doña Faustina Espinosa Segura contra Conservas Carriles, S.A., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Faustina Espinosa Segura y de otra y como demandado Conservas Carriles, Conservas Martínez Fernández, S.L., José Martínez Fernández, en acción sobre salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Faustina Espinosa Segura, frente a Conservas Carriles, Conservas Martínez Fernández, S.L., José Martínez Fernández, y Antonio Martínez Fernández; condeno a la demandada Conservas Carriles, S.A., al pago de la mensualidad dicha, se absuelve a los demás demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Conservas Carriles, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Bartolomé Ríos Salmerón.

Número 665

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

**Cédula de notificación**

En diligencias preparatorias tramitadas ante este Juzgado con el número 11/85, por imprudencia, contra Sebastián Llamas Yedra, con fecha 18 de marzo de 1986, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sebastián Llamas Yedra, a la multa de 20.000 pesetas, por la falta de imprudencia simple, con resultado de daños y a que indemnice a Caridad Orcajo Conesa y a Isidoro Bernal Breis en las cantidades de 52.450 y 78.847 pesetas respectivamente y las costas de este proceso; y subsidiariamente a Juan Sánchez Martínez.

Y para que sirva de notificación al responsable civil subsidiario don Juan Sánchez Martínez, que tuvo su domicilio en La Unión (Murcia), calle 2 de mayo, n.º 6, y actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 694

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 956/87 + 1 instados por don Manuel y Ana María Pino García, representados por doña M.ª Teresa Fernández González, contra Lindel España 85, S.A., en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 15 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, en sustitución, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Manuel y Ana María Pino García, y de otra y como demandado Lindel España 85, S.A., en acción sobre despido.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda formulada por Manuel y Ana María Pino García, frente a Lindel España 85, S.A., declaro extinguida la relación laboral entre las partes, si bien al tratarse de un contrato de duración temporal el derecho de las partes queda circunscrito al cobro de los salarios hasta el día de extinción de sus contratos que para Manuel fue el día 13 y para Ana María el 18 de agosto de 1987.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Lindel España 85, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Bartolomé Ríos Salmerón.

Número 717

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 213/86, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Manuel Otón Pardo y doña Angeles Contreras Ferrera, declarados en rebeldía y cuyo domicilio se desconoce, en los que se ha practicado tasación de costas por importe total de noventa mil doscientas cuarenta pesetas, con fecha 18 de noviembre de 1987; y para traslado a los demandados, por tres días, para que manifiesten en Secretaría lo que a su derecho interese, se publica el presente.

Dado en Murcia a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 719

**DISTRITO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 221/87, se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de don Vicente Martínez Lorente, representado por el Procurador de los Tribunales don Celestino López García, contra don José García Montesinos, en la que se ha dictado propuesta de providencia por la que se emplaza al referido demandado cuyo último domicilio era en Alameda de Colón n.º 9, antes 12 2.º derecha de Murcia y que ahora se encuentra en paradero desconocido, para que en el término de 6 días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda bajo dirección letrada, con el apercibimiento que caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con el demandado don José García Montesinos, en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 706

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

## E D I C T O

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que por providencia de dieciocho de enero de 1988 se ha acordado designar como Interventor Judicial en el expediente de suspensión de pagos 423/87 que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Frías en nombre y representación de don José López Martínez y doña Josefa Martínez Martínez, vecinos de Fuente Alamo, avenida de Murcia, 16, al legal representante de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia en Cartagena, quien ha procedido a aceptar y jurar el cargo, lo que no efectuó el anterior interventor designado.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1982.

Dado en la ciudad de Cartagena a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez. El Secretario Judicial.

Número 713

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

## E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 632/86-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don Luis Pellicer Franco y doña Josefa García Salas, vecinos de Murcia y con domicilio en Nonduermas, C/. Cementerio, 75.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día

14-3-88 para la 1.<sup>a</sup> subasta; el día 13-4-88 para la 2.<sup>a</sup> subasta, y el día 12-5-88 para la 3.<sup>a</sup> subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.<sup>a</sup> planta), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta el que se expresa. Para la 2.<sup>a</sup>, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.<sup>a</sup> se celebrará sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Las subastas saldrán por lotes separados.

7.<sup>a</sup> Se hace constar que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primer lote:

Urbana: Una casa de un solo piso, con cámaras, patio y cuadras, todo ello en estado ruinoso, sita en el poblado de la Era Alta, de este término, que ocupa una superficie total de cien metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que cincuenta y cuatro metros cuadrados, corresponden a la edificación propiamente dicha, destinada a vivienda, y el resto de patio y cuadras, linda: por su frente o Norte, con calle de Almohajar; Sur o fondo, la de José Ortega Orenes, pared medianera por medio; Este o izquierda entrando, con la de don Emilio

Blanco Salón, pared medianera por medio; y Poniente o derecha entrando con la de don Luis López Cascales, pared medianera por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 75, sección 10, folio 45, finca número 3.719-N, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana: Casa de planta alta y baja, cubierta de tejado, sita en término de Murcia, partido de la Era Alta, calle Almohajar número tres de policía, distribuida en varias dependencias, habitaciones y patio, con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, de los que a su parte edificada ocupa cuarenta metros cuadrados y el resto a patio. Linda: Norte y frente, calle de su situación; derecha entrando o Levante, calle Auroros; izquierda o Poniente, Francisco Blanco Salóm y fondo o Mediodía, José Ortega Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 48, sección 10, folio 194, finca 3.914, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica: Un trozo de tierra riego morral de la acequia de Benialé, situado en término municipal de Murcia, partido de Nonduermas, que tiene de cabida siete áreas, setenta y cuatro centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, con propiedad de Francisco Tomás Jover, brazal regador por medio; Mediodía, con finca mayor de donde ésta se segregó de don Patrocinio y don Miguel Séiquer Díaz; Levante, dicha finca mayor, carril por medio; y Poniente, con porción de donde ésta se segregó donada a doña Antonia Pellicer Franco. Esta finca tiene actualmente una senda de dos palmos de anchura que arranca del viento Poniente, atravesando las fincas donadas a doña Carmen y doña Antonia Pellicer Franco, junto al viento de Poniente, lo que se hace constar como cualidad descriptiva de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia al libro 78, sección 10, folio 87, finca número 6.395, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en la cantidad de 207.810 pesetas.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

Número 707

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE LORCA****E D I C T O**

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, en funciones Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 704/83 a instancia del Procurador don Eulogio García Periago, en nombre de Banco Español de Crédito, S.A., vecino de Madrid y con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 7, contra doña Dolores Cánovas Ruiz, vecina de Lorca, y con domicilio en Avda. Mártires, 86, en reclamación de la suma de 1.100.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día ocho de marzo del año en curso y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día cinco de abril próximo y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día dos de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebra-

ción de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores.

**Las fincas que se subastan son las siguientes:**

1.ª Rústica: Trozo de tierra de monte seco, en la diputación de La Hoya, paraje de Cañada de Mena, de este término. Cabida: una hectárea, sesenta y seis áreas y diez centiáreas, de las que siete celemines y ochenta y ocho céntimos son de monte, y cuatro fanegas, siete celemines y cincuenta y seis céntimos de tierra de seco.

Nota: En esta finca, según escritura de declaración de obra nueva otorgada por doña Dolores Cánovas Ruiz ante el Notario de Lorca don Fco. Matas Pareja, se ha construido a sus expensas, una casa chalet de planta baja, con una superficie de doscientos metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios, y dos naves destinadas a cebaderos, con una superficie, una de cincuenta y cinco metros cuadrados y la otra nave mide cuarenta y un metros de largo por siete de ancho o sea una superficie de doscientos ochenta y siete metros cuadrados. Hay también en dicha finca una piscina. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2.ª Rústica: Trozo de tierra de riego en la diputación de la Hoya, paraje Cañada de Mena, de este término. Cabida: Una hectárea, veinte áreas, cuarenta y ocho centiáreas o sea cuatro fanegas, tres celemines y sesenta céntimos de otro. Está plantada de parrales. Finca número 30.424, inscripción 1.ª, tomo 1.722, folio 152. Valorada en ochocientas mil pesetas.

3.ª Rústica: Trozo de tierra de riego en la diputación de la Hoya; paraje de la Cañada de Mena, de este término. Cabida: veintitrés áreas, treinta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, igual diez celemines y tres céntimos de otro. Finca n.º 30.425, inscripción 1.ª,

tomo 1.722, folio 154. Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

4.ª Rústica: Trozo de tierra seco, cultivable, en la diputación de Río, paraje de Serrata, de este término, cabida cinco áreas y ocho centiáreas, finca número 33.110, inscripción 2.ª, tomo 1.526, folio 151. Valorada en treinta mil pesetas.

5.ª Rústica: Trozo de tierra seco, cultivable, en la diputación de Río, paraje de Serrata, de este término. Cabida cinco áreas y ocho centiáreas. Finca número 33.111, inscripción 2.ª, tomo 1.526, folio 153. Valorada en treinta mil pesetas.

6.ª Rústica: Trozo de tierra seco, cultivable en la diputación de Río de este término, cabida cinco áreas y ocho centiáreas. Valorada en treinta mil pesetas.

7.ª Rústica: Trozo de tierra cultivable, en la diputación de Río, paraje de Serrata, de este término, cabida cinco áreas y ocho centiáreas, finca n.º 33.113, inscripción 2.ª, tomo 1.526, folio 157. Valorada en treinta mil pesetas.

8.ª Rústica: Trozo de tierra seco, en la diputación de Río de este término. Cabida trece áreas, ochenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Finca n.º 36.858, inscripción 1.ª, tomo 1.678, folio 36. Valorada en setenta y ocho mil pesetas.

9.ª Rústica: Trozo de tierra seco en la diputación de Río de este término. Cabida dieciocho áreas, noventa y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, finca n.º 36.859, inscripción 1.ª, tomo 1.678, folio 38. Valorada en ciento diez mil pesetas.

10.ª Rústica: Trozo de tierra seco, en la diputación de Río de este término, con casa cortijo. Cabida: veintinueve áreas, trece centiáreas y treinta decímetros cuadrados. Finca n.º 36.860, inscripción 1.ª, tomo 1.678, folio 40. Valorada en ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Siendo el valor de todas las fincas el de seis millones novecientas doce mil pesetas.

Dado en Lorca a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

Número 708

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE LORCA**

**E D I C T O**

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, en funciones Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 706/83 a instancia del Procurador, don Eulogio García Periago, en nombre de Banco Español de Crédito, vecino de Madrid y con domicilio en Paseo de la Castellana, número 7, contra doña Raimunda-Carlota Sánchez Cánovas y otros, vecino de Lorca, y con domicilio en López Gisbert, 33-2.º, en reclamación de la suma de 400.000 pesetas de principal, intereses y costas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día ocho de marzo del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día cinco de abril próximo y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día dos de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de ha-

berla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Las fincas que se subastan son las siguientes:**

Urbana: Edificio de planta baja o comercial y sobre éste una planta más, en Avenida de Juan Carlos I, diputación de Sutullena, de esta ciudad, que mide 300 metros cuadrados, perteneciendo a los deudores sólo dos quintas partes. Inscrita al tomo 1.362, folio 20, finca 27.244, inscripción 5.ª Su valor 1.700.000 pesetas.

El derecho de nuda propiedad de una parcela de terreno en la diputación de La Hoya, de este término, de cabida 2.508 metros cuadrados, que linda con la gasolinera y con tierra de don José Mellado Pérez de Meca. Inscrita al tomo 1.494, folio 11 vuelto, finca n.º 26.000, inscripción 2.ª Su valor es de 700.000 pesetas.

Dos quintas partes de la nuda propiedad de una estación de servicio, debidamente autorizada por la C.A.M.P.S.A. en expediente 12.681-C con tres aparatos surtidores, dos de gasolina y uno de gasoil y otro mezclador, con sus anejos, instalaciones y dependencias. Dicha gasolinera está ubicada en la diputación de La Hoya, carretera de Lorca a Murcia, y tiene el n.º 7.561, inscrita en el registro al tomo 1.939, folio 86, finca 30.218. Su valor, 1.100.000 pesetas.

Dado en Lorca a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

Número 709

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA  
(SECCION A)**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 602/86, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Luis Hernández Mateo, contra don Francisco García Hernández.

En los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y tercera vez, y término de 20 días, los bienes embarga-

dos a dicho ejecutado, y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 17 de marzo de 1988 para la primera subasta, el día 19 de abril de 1988 para la segunda, y el día 19 de mayo de 1988 para la tercera subasta a las once horas de cada uno de los días indicados en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo de remate se rebajará en un 25%. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2. Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4. El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

La finca objeto de la subasta, y precio de ella es la siguiente:

Rústica: trozo de tierra secano, situado en el término de la villa de Torre Pacheco, paraje de los Martínez, de cabida siete fanegas y medio celemin, equivalentes a cuatro hectáreas, setenta y dos áreas treinta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, camino de los Alcaceres; Este, tierras de Josefina Sarajer; Sur, la de Mariano García, y Ana María Galindo, hoy finca que compra doña María García Fernández; y Oeste, la de María López Meca, Emilio Meroño y tierra de donde se segregó.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número VII de Murcia, sección de Torre Pacheco, libro 211, folio 190 vuelto, finca número 14.189. Ha sido valorado en la relación presentada al Juzgado en el número 11, por un valor de 4.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

# Administración Local

## AYUNTAMIENTOS :

Número 930

### MURCIA

#### A N E X O

**Provincia: Murcia. Corporación: Ayuntamiento. Número de Código Territorial: 30030**

**Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1987**

**(Acuerdos del Pleno de 30 de diciembre de 1987)**

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

**Grupo según Art. 25 Ley 30/84; clasificación; número vacantes; denominación**

A; Administración General. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Administración General; 3; Técnico de Administración General.

D; Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cabo; 1; Cabo Policía Local.

D; Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Guardias; 9; Guardia Policía Local.

D; Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Guardias. (Vacantes que se puedan producir hasta un máximo de 8 por promoción de Policías a Cabos en ejecución de la convocatoria de 1986); 8; Guardia Policía Local.

Murcia, 21 de enero de 1988.—El Secretario General.—V.º B.º, el Alcalde.

Número 928

### MULA

#### E D I C T O

Por don Juan Pedro Fernández Sánchez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería, en la pedanía de Yéchar, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar,

puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 21 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 931

### MURCIA

#### A N E X O

**Provincia: Murcia. Corporación: Ayuntamiento. Número de Código Territorial: 30030**

**Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1986**

**(Acuerdos del Pleno de 30 de septiembre de 1987)**

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

**Grupo según Art. 25 Ley 30/84; clasificación; número vacantes; denominación**

E; Administración Especial. Subgrupo Servicios Especiales. Clase: Vigilantes; 2; Vigilantes de Plazas y Mercados.

Murcia, 21 de enero de 1988.—El Secretario General.—V.º B.º, el Alcalde.

Número 975

### LAS TORRES DE COTILLAS

#### E D I C T O

Por don José Torres Vicente se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación agropecuaria, con emplazamiento en Camino de Los Pinos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 964

### ALHAMA DE MURCIA

#### E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1988, aprobó la modificación de las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas siguientes:

—Ordenanza por utilización de las instalaciones deportivas.

—Ordenanza por utilización de las Piscinas Municipales.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, caso de no producirse reclamación alguna o sugerencias, dicha aprobación se entenderá definitiva.

Alhama de Murcia, 28 de enero de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 981

### LAS TORRES DE COTILLAS

#### E D I C T O

Por don José Martínez Hernández se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad destinada a café-bar, con emplazamiento en calle Bartolomé Ródenas, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 23 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 685

**LOS ALCAZARES****A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1987 el Proyecto de Urbanización "Los Palmeros, 1.ª fase" queda expuesto al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 134 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes previo al Contencioso-Administrativo (artículos 52 y 108 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 52 de la Ley de J.C.A.).

Los Alcázares, a 10 de diciembre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 688

**ALHAMA DE MURCIA****E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1987, acordó aprobar las siguientes Ordenanzas:

—Ordenanza Reguladora del Tráfico Urbano de Alhama de Murcia.

—Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos.

Quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por el plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, dicha aprobación se entenderá definitiva.

Alhama de Murcia, a 12 de enero de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 675

**CARAVACA DE LA CRUZ****E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 1988, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación comprendido entre las calles San Simón, Angel Blanc, y avenida Maruja Garrido-calle Antonio Blanc del PGOU de este municipio.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de un mes, durante el cual, podrán formularse cuantas alegaciones o reclamaciones estimen conveniente a su derecho por los interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978; el referido proyecto estará a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y horas hábiles de oficina.

Caravaca de la Cruz, 14 de enero de 1988.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 581

**M U R C I A****A N U N C I O**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1987, adoptó el siguiente acuerdo que requiere su publicación:

"Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en Plaza Oliver de Murcia".

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de Estudio de Detalle en Plaza Oliver de Murcia, promovido a instancia de la Cooperativa de Viviendas Plaza Oliver y redactado por los Servicios Técnicos de URBAMUSA, se somete a información pública por plazo de quince (15) días,

en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, a 14 de enero de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 680

**T O T A N A****E D I C T O**

El Alcalde de Totana, hace saber:

Que por haber solicitado don Vicente Espi Fernández; en nombre y representación de la cooperativa "COBAGU", licencia para establecer la actividad de deshidratación de pimiento, con emplazamiento en paraje "Lomo de los Parajes"; se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana, a 8 de enero de 1988.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

---

**El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos**

---

Número 697

**T O T A N A****E D I C T O**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza Municipal Reguladora de ciertas Actividades Molestas en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 56 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días.

Totana, a 20 de enero de 1988.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 677

**CARAVACA DE LA CRUZ****E D I C T O**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de enero de 1988, acordó ratificar la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono 1 de El Cejo, sus saldos consolidados, así como la baja de los titulares de los terrenos de dicho Polígono en el Padrón de Contribuciones Especiales de "Mejoras Urbanísticas en Casco Urbano y Pedanías", al haber sido incluidos sus respectivos importes en los saldos consolidados.

Lo que se publica por plazo de un mes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística; contra el acuerdo transcrito podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en todos sus aspectos, así como Recurso Contencioso-Administrativo por vicios de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que en su caso proceda, según se dispone en el artículo 112 del citado Reglamento de Gestión Urbanística.

Caravaca de la Cruz, 16 de enero de 1988.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 720

**CARTAGENA****E D I C T O**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Trigésimo cuarto.—Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo proponiendo aprobación definitiva del Proyecto de Emisario de Saneamiento de Santa Ana, presentado por la Junta Mixta de Compensación del Polígono Santa Ana. Se dió lectura al siguiente dictamen: La Comisión Informativa de urbanismo reunida en el día, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la Presidencia de don José Láiz Vivo y con la asistencia de los Sres. Concejales doña Pilar Rojo Escudero, don José Espinosa García, don Joaquín Sánchez Martínez, doña Olimpia Ruiz Car-

delera y doña Teresa Rosique Rodríguez ha conocido del expediente relativo al proyecto de Emisario de Saneamiento de Santa Ana, presentado por la Junta Mixta de Compensación del Polígono Santa Ana. Resultando que dicho proyecto se aprobó inicialmente por acuerdo plenario de 16 de octubre de 1987 y sometido de forma reglamentaria a información pública por edicto publicado en el diario "La Verdad" de fecha 25 de octubre de 1987 y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 27 de octubre de 1987, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto. Vistos los informes emitidos, la Comisión acordó con la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra de Izquierda Unida proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno se apruebe definitivamente el proyecto de Emisario, como modificación del proyecto de Urbanización del polígono Santa Ana y se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente. Cartagena, 30 de noviembre de 1987. El Presidente de la Comisión. Firmado: José Láiz Vivo, rubricado.

Sometido a votación el dictamen se acordó su aprobación por veinticuatro votos a favor (Grupo Cantonal, Alianza Popular, Socialista y Centro Democrático y Social) La Sra. Rosique de Izquierda Unida vota en contra".

Lo que se hace público para general conocimiento con advertencia de que contra dicho acuerdo cabe recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación, a tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 21 de enero de 1988.—El Alcalde. P.D.

Número 601

**MURCIA****A N U N C I O**

**Declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos para apertura de la calle Alberto Sevilla de Murcia.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su reunión del día 30 de

diciembre de 1987, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación para la apertura y obras de urbanización de la calle Alberto Sevilla, de esta ciudad, aprobando la relación de los mismos con indicación de sus titulares, según se relacionan al final, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19.2 de su Reglamento.

Contra este acuerdo podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su notificación individualizada. Igualmente, los titulares de los bienes y derechos a expropiar disponen de un plazo de 15 días para convenir con esta Administración municipal, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de dichos bienes y derechos.

Relación que se cita, con indicación de parcela, propietario, superficie y estado de los terrenos:

Parcela 5A. Don Antonio Martínez Guillén. 313,20 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 217 metros cuadrados.

Parcela 5B. Don Antonio Navarro Alcaraz. 127,70 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 81 metros cuadrados.

Parcela 5C. Don Angel Navarro López. 92,80 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 72 metros cuadrados.

Parcela 5D. Don Antonio Martínez Guillén 85,34 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 50,36 metros cuadrados.

Parcela 5E. Doña Dolores Alcaraz Ibáñez. 70 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 49,40 metros cuadrados.

Parcela 08. Don Miguel Navarro Alcaraz. 52,55 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos la totalidad.

Parcela 08 bis. Doña Dolores Alcaraz Ibáñez y otros. 723,64 metros cuadrados sin construir.

Murcia, 20 de enero de 1988.—El Alcalde, P.D. El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 744

**LAS TORRES DE COTILLAS****EDICTO**

Habiendo sido aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 3/1987, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante los quince días que ha estado expuesto al público, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

**Capítulo; crédito inicial; aumentos; deducciones; total**

I; 121.565.562; —; —; 121.565.562.  
 II; 71.319.576; 913.000; 913.000;  
 71.319.576.  
 III; 20.026.917; —; —; 20.026.917.  
 IV; 17.304.806; —; —; 17.304.806.  
 VI; 49.322.400; —; —; 49.322.400.  
 IX; 12.492.198; —; —; 12.492.198.  
 Sumas: 292.031.459; 913.000;  
 913.000; 292.031.459.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Legislación vigente.

Las Torres de Cotillas a 14 de enero de 1988.—El Alcalde, Antonio Contreras López.

Número 732

**MURCIA**  
**Administración de Rentas****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 12 de enero de 1988, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Publicidad, correspondiente al cuarto trimestre de 1987.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notifi-

cación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 18 de enero de 1988.—El Alcalde accidental.

Número 728

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1987, la solicitud de contratación de operación de crédito con el Tesoro Público, para reintegro de las cantidades ingresadas en exceso por la Contribución Territorial Urbana de los ejercicios 1985 y 1986, cuyo importe será la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución.

El plazo de reintegro será de diez años sin devengo de interés.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Pedro del Pinatar, 29 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

Número 729

**SAN JAVIER****EDICTO**

Por don Isidro Sánchez Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle Pablo Sorozábal, s/n., de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 730

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Carmen López Candel, licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de flores y plantas, con emplazamientos en calle Trafalgar, 7, se abre a información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 5 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 781

**CARTAGENA****EDICTO**

Ignorándose el domicilio actual de los contribuyentes que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Tesorería Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de las cantidades liquidadas a cada uno por el concepto de tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en la Sección de Hacienda, calle Campos, número 4, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

**Número de liquidación; ejercicio; nombre contribuyente; objeto tributario; cuota**

277/86; don Agustín Fernández Martín; sótano 100 del Edificio Danubio, en calle Soldado Rosique; 1.200.

326/86; don Luis María Gómez Ricoy; sótano 46 del Edificio Danubio, en calle Soldado Rosique; 1.550.

343/86; don Ricardo Ibáñez Hernández; sótano 63 del Edificio Danubio, en calle Soldado Rosique; 1.550.

569/87; don Juan Mari Gracia; Tarra-sa, sin número, Los Dolores; 4.000.

575/87; don José Hernández González; calle Aguamarina, número 8, San Antonio Abad; 4.000.

Cartagena a 19 de enero de 1988. El Alcalde, P.D., la Concejala Delegada de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

Número 787

**YECLA****EDICTO**

Por don José Muñoz Ferri, en nombre y representación de Juan Reyes Castaño López y José Muñoz Ferri C.B., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Reparación de vehículos-rama mecánica y venta al por menor», con emplazamiento en Avda. de la Paz, 195.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 13 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 798

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Juana María Díaz Muñoz licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio de objetos artísticos de bronce, con emplazamiento en calle Maruja Garrido, s/n., se abre a información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 30 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 799

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Por don Martín Álvarez Robles, en nombre y representación de Calzados Nazari, S.A.L., se ha solicitado licencia para fábrica de calzados, con emplazamiento en Paraje Santa Inés.

Lo que se hace público, en cumpli-

miento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 7 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 790

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Por don Francisco Martínez Luna se ha solicitado apertura de carpintería de madera, con emplazamiento en calle Padre Martínez García, 31.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 796

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Por don Aureliano Gutiérrez Pérez se ha solicitado licencia para apertura de un café-bar «Burger», con emplazamiento en calle Esperanza, 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 15 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 797

**PUERTO LUMBRERAS****EDICTO**

Por don Salvador Paredes Quiñoneiro se ha solicitado licencia municipal de apertura de un establecimiento destinado a la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Lorca, 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbresas a 8 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 786

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Diego Rebollo Carrillo licencia para ampliación de juegos recreativos en calle Jiménez de la Espada, Tierno Galván, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde.